CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2015 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - PLURI ANUAL I.D. 297.726

Señor
Abg. Santiago Jure
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

El Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones, con relación al Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2015 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – PLURI ANUAL I.D. Nº 297.726, se dirigen respetuosamente a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, por el presente, subsanamos el error involuntario cometido en el Informe del Comité de Evaluación Nº 38/2015, en relación a la CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2015 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – PLURI ANUAL ID. 297.726, en base a las consideraciones de hecho que seguidamente pasamos a exponer:

Que, El Comité de Evaluación ha procedido a la evaluación de las ofertas de los distintos oferentes de la siguiente forma

El Comité de Evaluación al hacer el análisis de la Oferta presentada por TALLER BALBUENA, se constata en el formulario de ofertas no tuvo en cuenta en el precio total los cinco vehículos; presentando defectos en la planilla de precios, que es un documento sustancial, independientemente de su aclaración en el Acto de Apertura; la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas exige que el formulario de la oferta este debidamente firmado y completado; y el artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 en su parte final dispone: "…….No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, a excepto para confirmar la corrección de errores aritméticas…" Por tanto, se procede al rechazo de la oferta presentada por Taller Balbuena, conforme al art. 61 inc 1) del Decreto Reglamentario Nº 21.909, resultando la descalificación del oferente **TALLER BALBUENA**.

Que, el Oferente TALLER INTEGRAL presenta una declaración jurada de mantenimiento de Oferta de GUARANIES SIETE MILLONES (Gs. 7.000.000), siendo dicha suma insuficiente en relación al precio total de su formulario de Oferta (5%) presentando defectos en un documento sustancial y de conformidad al art. 61 inc 1) del Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación procede al rechazo de dicha oferta, derivando en la descalificación del oferente **TALLER INTEGRAL**.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al artículo 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, solicito por escrito en fecha 24 de setiembre de 2015 al Taller San Antonio que en un plazo perentorio de 48 horas hábiles presente los siguientes documentos formales no sustanciales, requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones: 1) Declaración jurada de que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal sufriente para responder a los compromisos asumidos frente al

Lic. SUSANA COLORADO
Directora de Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. PIUZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abog. Karina Gómez Narváez
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Estado; 2) Declaración jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases presentadas por los participantes no serán negociadas; 3) La presentación de las Planillas en soporte magnéticos CD, en forma de planillas electrónicas (preferentemente EXCEL), 4) Licencia de la Seam; 5) Listado de Personal; 6) Declaración Jurada de que los repuestos y accesorios a ser proveídos y cambiados serán nuevos y originales /) Declaración Jurada de contar con cobertura de seguros en el riesgo de responsabilidad civil sobre vehículos que se les entrega para la reparación. Presentar copia de póliza. Que dicho Oferente no presentó los documentos precedentemente citados, por ende El Comité de Evaluación procedió a rechazar la oferta presentada por el **TALLER MECANICO SAN ANTONIO.**
:

Que, el Comité de Evaluación ha procedido la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2015 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - PLURI ANUAL I.D. 297.726** al Taller Mecánico Defrancesco por presentar la oferta más baja y por ajustarse a los requerimientos exigidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestario (Pac Nº 297.726) este Comité de Evaluación, procede a la adjudicación del llamado supra mencionado al **TALLER MECANICO DEFRANCESCO por la suma de GUARANIES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 136.500.000) COMO MONTO MAXIMO Y LA SUMA DE GUARANIES SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 68.250.000) como monto mínimo,** subsanando el error involuntario cometido y dando cumplimiento a la Nota DNCP/DNC Nº. 25906/2015 de fecha 27 de Octubre de 2015.

ATENTAMENTE

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abog. Karina Gómez Narváez
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Lic. SUSANA COLORADO
Directora de Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE ADM. DE EXTRANJEROS Y NACIONALES

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admision de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones